Dependencia: ALRCA-CT-CTR-14041
Proceso No MC 005-086-2025
Fecha elaboración: 11 de SEPTIEMBRE de 2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Caribe, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, conforme a lo dispuesto en el Capítulo II del Decreto 4746 del 30 de diciembre de 2005, tiene como objeto "Ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares", así como "Adquirir los bienes y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana", de acuerdo con las funciones generales establecidas en el numeral 3 del artículo 7 del decreto en mención.

En desarrollo de este objeto y en cumplimiento de los principios constitucionales, así como de los lineamientos del Ministerio de Defensa y demás entidades del Estado, la Agencia Logística provee soluciones logísticas especializadas en abastecimientos de clase I y III, así como en infraestructura, orientadas a satisfacer las necesidades de las Fuerzas Militares en todo tiempo y lugar. Para ello, cuenta con personal altamente calificado, comprometido con el mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión, la identificación de riesgos, la prevención de peligros ocupacionales y la mitigación de la contaminación, en cumplimiento de la normatividad ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.

En cumplimiento de este objeto, la Regional Caribe opera instalaciones destinadas al pesaje, almacenamiento, transporte y distribución de víveres secos. Por tanto, resulta indispensable mantener en óptimas condiciones de funcionamiento todos los equipos, maquinarias y elementos utilizados en el transporte de cargas. En este sentido, se requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, a todo costo, de los montacargas ubicados en las distintas unidades de negocio de la Regional, con el fin de garantizar la operatividad continua del proceso logístico de abastecimientos.

La Agencia Logística debe velar por la conservación y adecuado funcionamiento de sus bienes, por lo que se hace necesaria la contratación del mantenimiento integral (preventivo y correctivo) para los montacargas y estibadores, asegurando su disponibilidad operativa y prolongando su vida útil. Lo anterior permitirá el cumplimiento eficiente de la misión institucional y de los compromisos asumidos por la Regional.

En concordancia con lo anterior y en atención a las proyecciones operativas, se requiere adelantar un proceso de **mínima cuantía** para la contratación del servicio de mantenimiento a todo costo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numeral 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de garantizar la operatividad de los equipos y herramientas empleados en las actividades propias de los Centros de Administración y Distribución (CAD) de Cartagena y Corozal.

Tipo de Adjudicación: Se recomienda que el proceso sea adjudicado en forma **total**, atendiendo a la necesidad integral de la entidad. Los servicios serán adjudicados por el valor total del presupuesto asignado al proceso.

Nota: Aunque la adjudicación se hará por el presupuesto total aprobado, en la plataforma SECOP II se establecerá un listado de precios unitarios, los cuales se ejecutarán progresivamente conforme a la necesidad, bajo autorización y seguimiento del supervisor del contrato.

Revisión del Acuerdo Marco de Precios Vigente: En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se verificó la existencia de acuerdos marco de precios en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para el servicio objeto del presente estudio, concluyéndose que no existe acuerdo vigente que cubra este bien o servicio.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE MONTACARGAS Y ESTIBADORES DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE"

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

El Servicio está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación, el cual debe corresponder con el registrado en el PAA:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
C	24	10	16	02	Montacargas
C	24	10	16	05	Equipo de carga
F	73	15	21	00	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura
F	72	15	18	00	Servicios de mantenimiento y reparación de

					instalación de máquinas
F	72	15	40	22	Servicio de instalación y mantenimiento de equipos hidráulicos
F	72	15	45	00	Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

A continuación, se mencionan las especificaciones técnicas de los servicios requeridos para garantizar la correcta ejecución del contrato:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	REQUISITOS MINIMOS
MONTACARGAS ELECTRONICO CROWN MODELO RR5700 UBICADO CAD COROZAL			
1	1	Mantenimiento General	El mantenimiento preventivo de incluir mínimo Lubricación, engrase. limpieza general, graduación de correas y ajustes generales
2	1	Suministro de agua de baterías (incluye material)	El material debe cumplir con las especificaciones técnicas del equipo.
3	1	Mantenimiento sistema eléctrico	Se debe realizar mantenimiento a todos los componentes electrónicos del equipo los cuales incluyen baterías, motor de arranque, alternador, correas del alternador, instalaciones eléctricas y ECM.
4	1	Cambio aceite transmisión 80W-90 (incluye suministro)	El material debe cumplir con las especificaciones técnicas del equipo.
5	1	Cambio de válvula de alivio del sistema hidráulico	El material debe cumplir con las especificaciones técnicas del equipo.
ESTIBADOR HIDRAULICO- UBICADO CAD COROZAL			
6	1	Mantenimiento General	El mantenimiento incluye ajuste y limpieza general, mantenimiento de guayas, resortes, engrase general, revisión y ajuste de pasadores.
ESTIBADOR HIDRAULICO- UBICADO CAD CARTAGENA			

7	1	Mantenimiento General	El mantenimiento incluye ajuste y limpieza general, mantenimiento de guayas, resortes, engrase general, revisión y ajuste de pasadores.

2.4. PRESUPUESTO OFICIAL: Se certifica que los valores de los bienes solicitados en el presente informe técnico de contratación, serán incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2025, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($8.627.500,00)**, **IVA SEGÚN APLIQUE Y CONFORME EL ESTATUTO TRIBUTARIO COLOMBIANO**,IVA de acuerdo al estatuto tributario, distribuido por rubro así:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
MTOECAD MANTENIMIENTO EQUIPOS CADS	A-05-01-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	$ 8.627.500,00

Nota: La futura contratación se realizará por consumo, por tal razón las cantidades pueden variar de acuerdo a necesidades de la entidad, previa solicitud del supervisor del contrato, de igual forma La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe, adjudicará el contrato por el valor total del presupuesto oficial y a medida que la entidad requiera los servicios de mantenimiento, estos valores se debitaran del valor contratado hasta agotar los recursos y/o antes del 15 de Diciembre del 2025, lo primero que ocurra.

NOTA: la adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma **TOTAL**

2.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:
La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **13425 del 13 de JUNIO de 2025**, con el siguiente rubro.

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
MTOECAD MANTENIMIENTO EQUIPOS CADS	A-05-01-02-008-007	PROPIOS	20	CSF

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN:
El bien, objeto del presente estudio deberá entregase hasta el día **15 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO DEL CONTRATO, LO QUE OCURRA PRIMERO,** lo que ocurra primero. A partir de la aprobación de garantía única, prorrogable en tiempo y valor si las partes lo acuerdan previa ponencia del supervisor del contrato firmado.

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en:

Agencia Logística de las FFMM Regional Caribe-Oficinas administrativas y CAD Cartagena:

Dirección: Base Naval ARC Bolívar, Ave. San Martin, Entrada Bocagrande- Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe
Ciudad: Cartagena
Departamento: Bolívar
País: Colombia

Agencia Logística de las FFMM Regional Caribe- CAD Corozal

Dirección: Centro Distribución y Abastecimientos CAD Corozal Troncal del Occidente Kilometro 1 Vía Corozal – Sincelejo, Continuo al Batallón de Infantería N°1 Corozal
Ciudad: Corozal
Departamento: Sucre
País: Colombia

2.8 FORMA DE PAGO:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el contrato mediante **PAGOS PARCIALES DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS,** de acuerdo a las entregas que se certificarán mediante las actas de recibido a satisfacción por parte de los supervisores de la ALFM, en donde conste las cantidades entregadas, condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en que se entrega y el valor de los bienes recibidos, junto con los trámites administrativos a que haya lugar, como lo son:

-Migo de ingreso SAP.
-Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, firmada por el supervisor y el CONTRATISTA Y/O DELEGADO, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se recibe el objeto contractual, la fecha en la que se recibe y el valor del objeto contractual.
-Planilla (en estado pagado) de aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales y certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal, según corresponda

donde certifique estar a paz y salvo por el pago a los aportes antes mencionados, al igual que con las obligaciones laborales.
-Trámite de pago firmado por el supervisor del contrato.
-Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
-Facturación electrónica debidamente registrada mediante correo electrónico a siifnacion.facturalectronica@minhacienda.gov.co y conforme al proceso establecido en la CIRCULAR EXTERNA 042 de 2023 de SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION.
-La Factura debidamente cargada en la plataforma SECOPII

Nota 1: Para los pagos, el contratista debe presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:
Estar denominada expresamente como factura de venta.
Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes y servicios.
Numero consecutivo de factura de venta.
Fecha de expedición de la factura.
Descripción genérica o específica de los bienes y servicios objeto del contrato.
Valor total de la operación.
Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
Número de Resolución DIAN, Fecha y Rango de facturación.
Indicar la calidad de retenedor sobre el impuesto sobre las ventas.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.

Para las empresas obligadas a expedir facturas electrónicas de ventas, estas deben incluir adicionalmente de los puntos señalados en el artículo 617 del estatuto tributario la siguiente información así:

- Resolución de Facturación electrónica
- Código CUFE (Resolución 000030 de 2019)

Nota 2: RETENCIONES, DEDUCCIONES Y/O DESCUENTOS: la agencia Logística de Las Fuerzas Militares Regional Caribe, efectuará, sobre cada factura las retenciones en la Fuente, retención de IVA, retención de ICA, Estampilla Pro-universidad Hospitales y demás descuentos que por ley este autorizado la entidad a realizar de acuerdo régimen tributario del contratista y/o lugar donde se preste el servicio.

Nota 3: Que el contratista realice el cargue de la factura verificada previamente por el supervisor, en la plataforma SECOP II, con el objetivo de verificar que sea la misma que se constituye en una cuenta por pagar.

Nota 4: La facturación tramitada ante los supervisores debe ser reagrupada de acuerdo a las características del producto teniendo en cuenta el Catálogo de Clasificación Presupuestal del producto.

Nota 5: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.

Nota 6: Los precios unitarios que sean ofertados deberán ser aproximadamente al entero ya que de acuerdo al circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016.

Nota 7: Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, para lo cual deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Elaborar la Factura electrónica mediante su operador Tecnológico autorizado.

2. Diligencia en la sección de la factura DATOS DEL EMISOR, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Por regla general, cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera:

#$15-20-00-004; Contrato; PedroPerez@cremil.gov.co#$

Ejemplo:
#$15-20-00-004;005-020-2025; gerardo.guerrero@agencialogistica.gov.co#$

4. Registrar en la sección de la factura DATOS DEL ADQUIRIENTE, en el campo "correo", el buzón electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que una vez generada la factura electrónica a través del medio

seleccionado, este la envié automáticamente. siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico- Documentos ZIP (PDF, XML).

6. En el evento que la factura haya sido rechazada porque en las notas u observaciones no se hicieron los registros correctamente, pero la factura está bien, deben reenviarla al correo "siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co" desde un correo empresarial o personal registrando en el asunto lo siguiente sin espacios al final:

Identificación de la entidad; Contrato; correo@entida.gov.co
15-20-00-004; 005-022-2025; gerardo.guerrero@agencialogistica.gov.co#$

NOTA GENERAL 1: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.

NOTA GENERAL 2: Los precios unitarios que sean ofertados deberán ser aproximadamente al entero ya que de acuerdo al circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016.

2.9 TIPO DE CONTRATO: El contrato que llegare a suscribirse será de suministro de bienes y servicios como lo define el código de comercio, así:

"ARTÍCULO 968. <CONTRATO DE SUMINISTRO DEFINICIÓN>. El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios."

2.10 ORDENADOR DEL GASTO: De conformidad con lo establecido en la Resolución No.0663 de 10 de junio de 2019, mediante la cual se nombra al Director de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares Regional Caribe CN (R) ATALIBAR HERNANDEZ MURILLO y en concordancia con la Resolución No. 1009 del 30 de noviembre de 2021, mediante la cual se adopta el manual de contratación de la Entidad.

2.11 OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS

OBLIGACIONES GENERALES

- ✓ Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (02) día hábil siguiente a la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de oferta.
- ✓ Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de la invitación y/o pliego de condiciones.
- ✓ Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el contrato y/o aceptación de oferta.
- ✓ Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual.
- ✓ Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
- ✓ Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- ✓ Firmar las actas de recibo a satisfacción, modificaciones contractuales, actas de coordinación y de liquidación del contrato que surja de este proceso de selección.
- ✓ Aceptar en la Plataforma Transaccional SECOP II, el contrato digital, cargar la facturación y así mismo cargar las garantías solicitas por la Entidad dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato o comunicación de aceptación de oferta.
- ✓ Cumplir con los parámetros del Ministerio de Hacienda para la recepción de facturas electrónicas, teniendo en cuenta la CIRCULAR EXTERNA 042 de 2023 de SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- ✓ Realizar el servicio de reparación y mantenimiento objeto del presente contrato en óptimas condiciones y de primera calidad de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en el presente documento.
- ✓ Debe contar con personal idóneo para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe.
- ✓ Atender en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe, los equipos cuando sea necesario, dicho desplazamiento se deberá realizar sin costo alguno para la Agencia Logística.
- ✓ Garantizar que los trabajos a realizar se acogen a las especificaciones técnicas del fabricante.
- ✓ Realizar cualquier despiece para diagnostico sin que esto implique costos adicionales para la Entidad.
- ✓ Garantizar que los servicios a realizar no afecten el funcionamiento de los equipos.
- ✓ Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.

- ✓ El costo de los ajustes, correcciones, reemplazos y similares, incluyendo costos de transporte que se presenten durante la prueba de los equipos y que el supervisor del contrato considere convenientes, serán a cargo del oferente adjudicatario.
- ✓ El contratista deberá realizar concepto técnico y avaluó actual de los equipos industriales y de carga, donde detalle el estado que presentan.
- ✓ Corregir a su costa, aquellas actividades o reparaciones que hayan sido realizadas y que no cumplan con los requerimientos técnicos establecidos por La Agencia Logística, en él termino que el supervisor le indique.
- ✓ El proveedor deberá asumir el costo del desplazamiento y traslado de sus funcionarios con el fin de cumplir con el objeto del contrato, además de cumplir con los estudios de seguridad requeridos en cada Unidad Militar, para lo cual debe contar con el personal suficiente para desarrollar las actividades que tenga que ver con el objeto del contrato, ya que si el personal seleccionado por el proveedor no cumple con el perfil de seguridad deberá enviar las hojas de vida del personal hasta que cumpla con el perfil requerido.
- ✓ Teniendo en cuenta que la instalación de la Agencia Logística Regional Caribe, se encuentra dentro de una Base Militar y en cumplimientos de las políticas de seguridad, el contratista deberá enviar con 24 horas de anticipación los datos del personal necesario para la ejecución del contrato (incluyendo nombre completo, cedula y datos vehiculares), para el ingreso a las instalaciones del Cads Cartagena.
- ✓ EL PROVEEDOR se compromete a llevar control del saldo del contrato, toda vez que, si llegado el caso por un indebido control se llegare a entregar o facturar más de lo autorizado del valor total del mismo, la entidad no se hará responsable de cancelar valores que excedan, constituyéndose en responsabilidad del contratista asumir dicho gasto.
- ✓ El oferente deberá comprometerse a colaborar con la entidad en la emisión de conceptos técnicos, previa revisión, la cual no tendrá costo, de los equipos que actualmente se encuentran dentro del inventario de la entidad, esto con el fin de determinar su utilidad, para proceder a tramitar su baja y/o disposición final.
- ✓ El contratista deberá registrar la Factura electrónica mediante correo electrónico a siifnacion.facturalectronica@minhacienda.gov.co, conforme al proceso establecido en la CIRCULAR EXTERNA 042 de 2023 de SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION.
- ✓ Certificación bajo gravedad de juramento que cuenta con convenio o contrato vigente con transportador o movilización de residuos peligrosos (si aplica).

OBLIGACIONES ESPECIALES DE LOS CONTRATISTAS

Para la Agencia Logística de Fuerzas Militares, lo primordial es la seguridad y salud de sus trabajadores, visitantes, proveedores, contratistas y/o subcontratistas, razón por la cual se exigirá al contratista y/o subcontratista o proveedor que cumpla con

sus obligaciones dentro del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, con las siguientes:

a) El contratista deberá procurar el cuidado integral de su salud.
b) Contar con los elementos de protección personal (EPP) necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá totalmente su costo y programará capacitaciones sobre su uso.
c) Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por la Agencia Logística de Fuerzas Militares, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) o la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).
d) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones legales nacionales del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Agencia Logística de Fuerzas Militares.
e) Informar oportunamente al interventor, supervisor de los contratos o al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, toda novedad en materia de SST derivada del contrato.
f) Cumplir con las normas de comportamiento y seguir los procedimientos protocolarios y de seguridad contenidas en el presente manual y en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de Salud en el trabajo, durante la ejecución de las actividades con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
g) Seguir las recomendaciones que haga la Agencia Logística de Fuerzas Militares al realizar inspecciones de control y auditorias.
h) Realizar las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de los objetivos del presente manual.

- **Realizar las acciones necesarias para el cabal cumplimiento del MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMPRAS SOSTENIBLES PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES. (el cual se adjunta al proceso y hace parte integral del mismo con el fin de dar estricto cumplimiento).**

REQUERIMIENTOS GENERALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Todos los Contratistas y subcontratistas mientras adelanten actividades dentro de las instalaciones de la Agencia Logística de Fuerzas Militares, deben:

a) Tener Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo a la normatividad vigente, el cual podrá ser solicitado y auditado en cualquier momento por parte de la Agencia logística de fuerzas militares.
b) Informar a sus trabajadores los riesgos a los cuales están expuestos al desarrollar sus tareas.
c) Mantener un cronograma de trabajo en Seguridad y Salud en el trabajo acorde a los riesgos y a la legislación vigente.

d) Comprobar documentalmente la asistencia de los trabajadores a cargo de la empresa contratista y/o subcontratistas a las capacitaciones, entrenamientos y reentrenamientos en temas de SST.
e) Mantener los documentos que garanticen los pagos a sus trabajadores de la seguridad social: EPS, ARL y AFP y facilitarlos en el momento que se requieran por parte de la Agencia logística de fuerzas militares.
f) Portar el sticker que lo acredite como visitante Autorizado por parte de la Entidad.
g) Informar y registrar todos los elementos y equipos de trabajo que ingrese a la Agencia Logística de Fuerzas Militares.
h) Respetar todas las normas establecidas por la Agencia Logística de Fuerzas Militares en lo relacionado con autorizaciones de ingreso, control de entradas y salidas y las que la entidad exija.
i) Conocer y aplicar las normas y procedimientos de trabajo seguro establecidos en el presente manual.
j) Conocer los procedimientos en casos de emergencia existentes en el lugar de trabajo y obedecer cualquier orden de evacuación que se dé en el área de trabajo.
k) Reportar al supervisor y/o al interventor del contrato, cualquier peligro detectado durante su labor o cualquier novedad que se presente con su personal.
l) Usar ropa adecuada y los elementos de protección personal requeridos y específicos para las actividades a desarrollar en las instalaciones de la Agencia, mientras realice las actividades para las que fue contratado. Estos elementos de protección deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la normatividad vigente.
m) La maquinaria, los equipos y herramientas a ser utilizados para la ejecución del Objeto del contrato por parte del Contratista, deberán tener un programa de mantenimiento e inspección que asegure permanentemente las buenas condiciones de los mismos.
n) En caso de ocurrencia de un accidente laboral de uno de sus trabajadores, será responsabilidad del Contratista reportarlo a su Administradora de Riesgos laborales (ARL) y seguir el procedimiento de su investigación correspondiente como lo establece la Ley. Así mismo, deberá informar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Agencia Logística de Fuerzas Militares sobre la eventualidad, para adelantar el procedimiento interno de su investigación y las medidas de intervención requeridas. A su vez deberá, informar la ocurrencia del incidente al interventor, o supervisor del contrato y al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
o) Los trabajadores que realizan labores deben cumplir con las medidas de bioseguridad implementadas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para la prevención y mitigación del COVID-19.

ADMINISTRATIVOS

a) El contratista, subcontratista, serán responsables de la afiliación y pago de la seguridad social de sus trabajadores tal y como lo exige la ley; en aquellos casos

donde la normatividad vigente exige de parte del contratante un accionar diferente, la Agencia logística de fuerzas militares, solicitará la documentación que la aseguradora considere necesarios.
b) Antes de iniciar las actividades en las instalaciones de la Agencia Logística de Fuerzas Militares el proveedor, contratista y/o subcontratista, debe presentar listado de nombres y números de cédula de sus trabajadores y/o subcontratistas. Cada vez que se presenten cambios o rotaciones de personal debe notificarlos al interventor o supervisor del contrato y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
c) Todos los contratistas, trabajadores o subcontratistas, durante el tiempo de ejecución del contrato al interior de la Agencia Logística de Fuerzas Militares, deben portar cédula de ciudadanía y el sticker que lo acredite como contratista de la empresa a la que pertenece.

OBLIGACIONES AMBIENTALES

- Durante la ejecución del contrato el contratista deberá entregar certificado de disposición final o de aprovechamiento de los residuos peligrosos y/o especiales generados durante el servicio con gestor autorizado por Autoridad Ambiental competente.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.1 Modalidad De Selección

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de **MINIMA CUANTÍA**, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, articulo 94 Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015

3.2 Convocatória Limitada A Mipymes

(EN LOS CASOS [illegible] SE APLIQUE DE ACUERDO A LA CUANTÍA)

(ESTE NUMERAL NO APLICA CUANDO ES MÍNIMA CUANTÍA)

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Numeral 1 del Decreto 1082 de 2015, "Convocatorias Limitadas a Mipymes", el valor de proceso de contratación es menor a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (US $125.000), toda vez que la tasa de cambio establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es de $4.307,07 pesos, lo cual da un total de ($538.383.750,00). Por lo anterior se establece que debe ser dirigido a MIPYMES.

Una vez se de apertura y se cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo ***2.2.1.2.4.2.4.*** *del Decreto No. 1082 de 2015, la estructuración financiera será de acuerdo a lo establecido en el Anexo No.2 del presente Estudio Previo. Sin embargo, si no se cumple con los requisitos y la convocatoria No es limitada a Mipymes, la estructuración financiera corresponderá al Anexo No.1.*

3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL.

(SE DE DEBE TE[illegible] CUENTA CUANDO ES UN BIEN O UN SERVICIO).

(ESTE NUMERAL NO APLICA CUANDO ES MÍNIMA CUANTÍA)

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para proponentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y proponentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, y 5% para proponentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva

legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el analisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.

ECONOMICOS

SECTOR ECONÓMICO: el presente proceso pertenece al **Sector terciario**.

El servicio de mantenimiento integral a todo costo, con cobertura total de repuestos y partes, para los montacargas, estibadores y equipos de manipulación de materiales pertenecientes a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Caribe, pertenece al sector terciario. Este sector está constituido por todas las actividades económicas orientadas a la prestación de servicios requeridos por la población o por otros sectores económicos, razón por la cual también se conoce como **sector servicios**.

Actividades económicas clasificadas en el sector servicios

SECCIÓN	CÓDIGO CIIU	DESCRIPCIÓN
	9	**Actividades de servicios de apoyo para la explotación de minas y canteras**
Sección B. Explotación de minas y canteras	910	Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural
	990	Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras
	331	**Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal y de maquinaria y equipo**
	3311	Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal
Sección C. Industrias manufactureras	3312	Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
	3319	Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.
	332	**Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial**
	3320	Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial
	35	**Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado**
	3511	Generación de energía eléctrica
	3512	Transmisión de energía eléctrica
Sección D. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	3513	Distribución de energía eléctrica
	3514	Comercialización de energía eléctrica
	3520	Producción de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías
	3530	Suministro de vapor y aire acondicionado
	36	**Captación, tratamiento y distribución de agua**
	3600	Captación, tratamiento y distribución de agua
	37	**Evacuación y tratamiento de aguas residuales**
Sección E. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	3700	Evacuación y tratamiento de aguas residuales
	38	**Recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales**
	3811	Recolección de desechos no peligrosos
	3812	Recolección de desechos peligrosos
	3821	Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos
	3822	Tratamiento y disposición de desechos peligrosos
	3830	Recuperación de materiales
	39	**Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos**

Subsector:

Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria industrial: Engloba todas las actividades relacionadas con el mantenimiento, reparación y suministro de repuestos para equipos industriales, incluyendo maquinaria de elevación, manipulación y transporte interno de cargas, como los montacargas y estibadores.

Industria específica:

Mantenimiento y reparación de equipos de transporte interno y maquinaria de manejo de materiales: Se refiere a los servicios de inspección, diagnóstico, reparación y mantenimiento de equipos como montacargas eléctricos o de

combustión, apiladores, transpaletas y estibadores utilizados en operaciones logísticas y de almacenamiento.

Clasificación según CIIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme):

Código CIIU Rev. 4 – 3312: Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo (incluye equipos de elevación y manipulación).

Código CIIU Rev. 4 – 4659: Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. (incluye partes y repuestos para equipos industriales).

INFORMACION DEL SECTOR.

En junio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,10%, la variación año corrido fue 3,74% y la anual 4,82%.

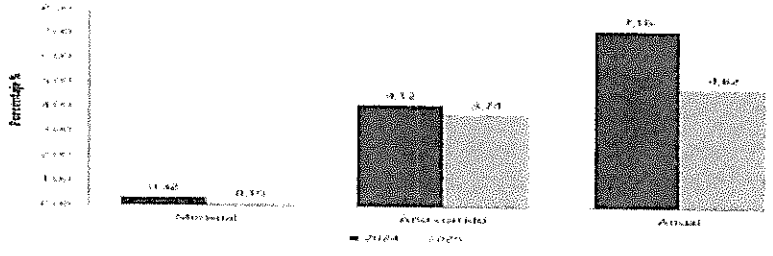
En junio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,82%, es decir, 2,36 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,18%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2025 (0,10%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (0,42%) y Salud (0,36%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Junio 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC

Variación mensual del IPC - junio 2025

En junio de 2025, la división 'Transporte' registró una variación del 0,20%, con una contribución de 0,03 puntos porcentuales al índice total.

División de Gasto	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Transporte	0,20	0,03
Bienes y servicios para el hogar y conservación	0,20	0,01

Variación anual del IPC - junio 2024 a junio 2025

Durante el último año, la división 'Transporte' presentó una variación del 5,27%, representando una de las principales contribuciones al aumento del IPC.

División de Gasto	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Transporte	5,27	0,71
Bienes y servicios para el hogar y conservación	2,92	0,12

Observaciones relevantes

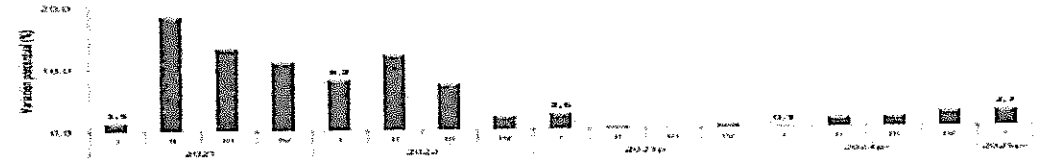
La categoría de transporte, relevante para el mantenimiento de montacargas y estibadores, ha mostrado un comportamiento estable con tendencia al alza tanto en el corto como en el mediano plazo. Esto puede incidir en los costos asociados a la prestación de servicios de mantenimiento, adquisición de repuestos y operación logística.

Producto Interno Bruto (PIB)

DANE Boletín técnico

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2021-I / 2025pr-I



Fuente: DANE, DIE
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr preliminar
p provisional

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

• Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tasas de crecimiento en volumen
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[a]	1,2	0,3
Construcción	3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[b]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[c]	1,8	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[b]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[c]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB.

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,9%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,6%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,8%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 1,7%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 7,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%. Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido decueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 1,9%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 0,7%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,1%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,9%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 3,4%

DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB T)

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[p]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[p]-I / 2024[p]-I	2025[p]-I / 2024[p]-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,9	0,3
Fabricación de productos textiles[3]	5,6	1,9
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	1,4	0,7
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-1,8	-0,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	1,7	-0,9
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	7,1	3,4
Industrias manufactureras	**1,4**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB T

Situaciones que impactan a los precios

Aumento en los costos de repuestos y componentes industriales

- **Inflación y variabilidad cambiaria:** Aunque la inflación nacional cerró en 5,20% en 2024, el mantenimiento de montacargas se sigue viendo afectado por los costos elevados de importación de partes, dada la devaluación

persistente del peso colombiano frente al dólar, especialmente en repuestos que no se fabrican localmente.

- **Tensiones en la cadena de suministro global:** La logística internacional, particularmente para componentes especializados (hidráulicos, eléctricos y electrónicos), ha sufrido aumentos de costos y tiempos de entrega. La escasez de semiconductores y piezas electrónicas continúa impactando la disponibilidad y el valor de ciertos módulos y sensores.

- **Demanda específica por envejecimiento de equipos:** Muchos montacargas operativos en el sector público y privado tienen más de 10 años, lo que implica mayor desgaste y necesidad de piezas menos comunes o descontinuadas, encareciendo su adquisición.

Incremento en los costos de mano de obra calificada

- **Actualización del salario mínimo y cargas prestacionales:** Los ajustes salariales decretados y las obligaciones sociales asociadas impactan directamente en las tarifas por servicios técnicos especializados.
- **Exigencia de certificaciones técnicas:** Los técnicos encargados del mantenimiento de equipos de elevación requieren formación y certificaciones específicas (normas ISO, RETIE, entre otros), lo que eleva el valor de la mano de obra contratada por los talleres especializados.

Aumento en el costo de servicios técnicos y tecnológicos

- **Nuevas regulaciones y estándares de inspección:** La normatividad técnica para maquinaria industrial exige mayores controles y revisiones periódicas más estrictas, como la inspección de sistemas de seguridad, frenos, sensores de carga y estabilizadores.
- **Mayor inversión en herramientas de diagnóstico:** Los centros de servicio deben contar con tecnología avanzada para la evaluación de motores eléctricos, baterías de litio, sistemas hidráulicos y transmisión. Esta modernización se traslada a las tarifas finales del servicio.

Estrategias de cotización por parte de los oferentes

- **Cotizaciones con márgenes de ajuste:** Es frecuente que los proveedores presenten propuestas iniciales con precios altos para tener espacio de negociación, prever eventualidades y mitigar riesgos contractuales.
- **Ajustes por competitividad en la oferta final:** Durante los procesos de selección, los oferentes ajustan sus cotizaciones buscando un equilibrio entre competitividad y rentabilidad, lo que puede explicar diferencias significativas entre la propuesta inicial y la final.

TECNICOS

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Caribe promueve la ejecución oportuna y programada de los planes de mantenimiento de los equipos de elevación y manipulación de carga, tales como montacargas y estibadores eléctricos o de combustión. Esta labor se enmarca en el compromiso institucional de garantizar la operatividad y seguridad de los procesos logísticos y la integridad del personal y los víveres bajo custodia de la Entidad. En este sentido, el mantenimiento se clasifica de la siguiente manera:

Mantenimiento preventivo:

Corresponde al conjunto de intervenciones técnicas programadas destinadas a anticipar y evitar fallas operativas en los montacargas y estibadores. Estas intervenciones incluyen limpieza, ajustes, lubricación, revisión de sistemas eléctricos, hidráulicos y de elevación, cambio de fluidos y piezas con vida útil determinada.

Importante: No se considera mantenimiento preventivo la mera revisión o inspección visual sin acciones técnicas.

El mantenimiento preventivo se ejecutará conforme a los intervalos establecidos por la Entidad, siendo obligatorio como mínimo realizarlo cada dos (2) meses por equipo. Todas las actividades deben quedar registradas en la hoja de vida técnica de cada unidad, indicando claramente el tipo de intervención, repuestos cambiados y fecha exacta (día, mes, año) de la ejecución.

Mantenimiento correctivo:

Hace referencia a las reparaciones que se deben ejecutar en cualquier momento, como respuesta inmediata a la evidencia de fallas, daños o pérdidas de funcionalidad en cualquiera de los componentes del equipo (motor, sistema hidráulico, batería, llantas, mástil, transmisión, frenos, etc.).

Los procesos de contratación para la prestación de estos servicios parten de un histórico técnico que contiene registros de fallas recurrentes, lo que permite anticipar escenarios correctivos y garantizar una cobertura efectiva ante cualquier incidente.

Para los mantenimientos correctivos, la Entidad exige el uso de repuestos originales, nuevos y con garantía técnica, descartando el uso de piezas remanufacturadas, reconstruidas o de dudosa procedencia, con el fin de asegurar el correcto desempeño y prolongar la vida útil de los equipos.

Nota: En el informe técnico de contratación se detallan las condiciones mínimas y especiales que deben cumplir los proponentes para ser habilitados en el proceso de selección.

REGULATORIOS

Dentro de las regulaciones aplicables al bien a suministrar se encuentran las siguientes:

- **Ley 80 de 1993**
  Estatuto General de Contratación.

- **Ley 1150 de 2007**
  Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

- **Ley 1480 de 2011**
  Estatuto del consumidor.

- **Ley 1562 de 2012 y sus decretos reglamentarios**
  Establecen la obligación de las empresas de garantizar la seguridad y salud de sus trabajadores, lo que incluye el uso adecuado de equipos como estibadores.

- **Decreto 1082 de 2015**
  Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

- **Normas OSHA (Occupational Safety and Health Administration):**
  Las normas OSHA son ampliamente reconocidas y adoptadas en muchos países, incluyendo Colombia, para la seguridad en el manejo de equipos como estibadores hidráulicos.

- Normas Técnicas Colombianas – NTC- (actuales) ICONTEC.

- RETIE Y RETILAP (Para los Materiales eléctricos).

Y demás normas que las(os) modifiquen adiciones o sustituyan.

ESTUDIO DE LA OFERTA:

Dentro del territorio nacional se encuentran empresas que se dedican a prestar los servicios de mantenimiento de vehículos como se muestra a continuación:

Empresas multinacionales: Compañías como Otis Elevator Company, Schindler Group, Thyssenkrupp, y Kone, operan en Colombia y ofrecen servicios tanto de

instalación como de mantenimiento de elevadores y montacargas. Estas empresas tienen una presencia significativa en el país y ofrecen servicios en todo el territorio nacional, incluyendo Bolívar y Sucre.

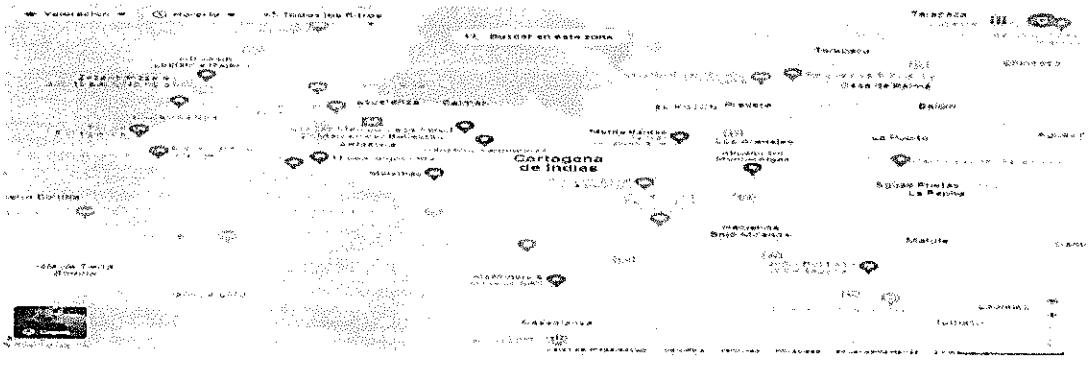
Empresas nacionales y locales: Existen varias empresas colombianas que también prestan estos servicios. Ejemplos incluyen Mecanelec S.A.S., Elevator S.A., y Elevadores de Colombia S.A.S. Estas empresas suelen ofrecer servicios más personalizados y pueden tener costos más competitivos en ciertas regiones.

Empresas en Bolívar y Sucre
En los departamentos de Bolívar y Sucre, la oferta de servicios de mantenimiento de elevadores y montacargas es cubierta tanto por empresas nacionales como por empresas locales que se especializan en servicios en la Región Caribe.

Bolívar
Empresas que operan a nivel nacional: Empresas como Otis, Schindler, y Thyssenkrupp, tienen presencia en Bolívar, principalmente en Cartagena, donde ofrecen servicios a edificios residenciales, hoteles, centros comerciales e instalaciones industriales.

Empresas locales: Existen proveedores locales como Caribe Elevadores y Tropical Elevadores S.A.S, que atienden la demanda en Cartagena y otras ciudades de Bolívar, ofreciendo mantenimiento especializado y atención rápida.

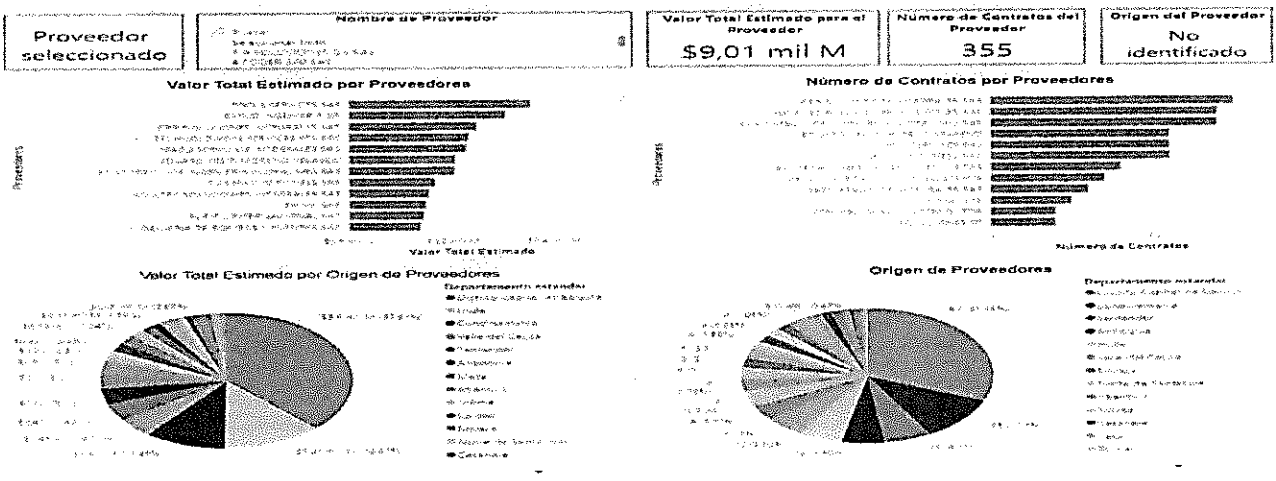
Sucre
En Sucre, la oferta es más limitada comparada con Bolívar. Las empresas nacionales pueden extender sus servicios a Sincelejo y otras localidades mediante contratos regionales. Empresas como Mecanelec S.A.S. y Elevadores del Caribe ofrecen servicios en esta región.



Nota: Dentro de zona de ejecución se pueden visualizar varios establecimientos de prestación de servicios de mantenimiento de equipos de montacargas y elevación, sin embargo, se evidencia dificultad para la obtención de cotizaciones para este

proceso contractual. Dentro del proceso para el estudio de mercado, varias empresas manifestaron no contar con la experiencia requerida para el tipo y marca de los equipos con lo que cuenta la entidad, así como poca experiencia y falta de requisitos para la contratación con entidades del Estado.

Verificando la estadísticas y análisis en la contratación pública, como lo es el Modelo De Abastecimiento Estratégico en su Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta, se puede verificar en comportamiento de la oferta desde la vigencia 2023 a 2025 en cuanto a los oferentes que participan en el sector público, teniendo en cuenta que la mayoría de talleres oferentes deben de cumplir con la normativa técnica, ambiental, económica y jurídica para la complejidad de estos procesos de selección en el departamento de bolívar y sucre en cuanto a cercanía de Cartagena de indias y corozal:



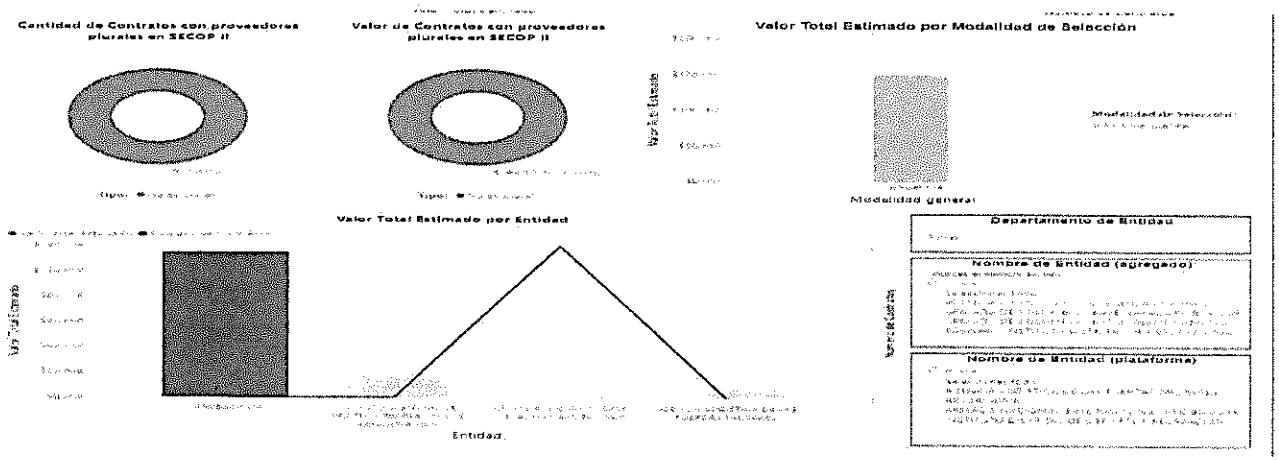
ESTUDIO DE LA DEMANDA

La agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe, ha realizado este tipo de procesos de contratación para el servicio de mantenimiento de montacargas, como se relaciona a continuación:

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
005-099-2024	005-079-2024	Sin Novedad
005-069-2023	005-059-2023	Sin novedad
005-028-2022	005-027-2022	Sin novedad

Estos contratos pueden ser verificados en la plataforma Secop II, en los cuales reposan la información de la ejecución y expedientes del proceso, al igual que los procesos que han realizado otras entidades de tipo estatal.

En verificación de la estadísticas y análisis en la contratación pública, como lo es el Modelo De Abastecimiento Estratégico en su Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta, se puede verificar en comportamiento de la oferta desde la vigencia 2023 a 2025 en cuanto a las empresas estatales contratantes así:



4.2. ESTUDIO DE MERCADO

Eventos de cotización

Para analizar los precios del mercado se realizó solicitud de cotización en la plataforma Secop II por el periodo de 04 días bajo el número SIP 005-068-2025 en el cual no hubo participación por parte de contratista



Teniendo en cuenta que no se recibieron cotizaciones por la Plataforma Secop II, se procedió a enviar por medio de solicitud de correo electrónico a contratistas que prestan este servicio dentro y cerca de la zona de ejecución para establecer

un valor de referencia para este tipo de servicios:

Dentro de las empresas a las cuales se solicitaron cotizaciones, respondieron las siguientes:

Id	Firma	Identificación	Valor Cotización
1	SOLUCIONES DE INGENIERIA INTEGRAL SAS	901.002.712	7.128.100
2	MIDIC HEALTHCARE	900.466.154	6.699.700
3	SERVICIO GENERAL & INGENIERIA SAS	16.136.700	12.637.454
VALOR MINIMO COTIZADO			**5.159.071**

Solicitudes de cotización vía correo electrónico

- SOLUCIONES DE INGENIERIA INTEGRAL SAS

Re: SOLICITUD DE MTTO DE MONTACARGAS.xlsx

Cordialmente,

- MIDIC HEALTHCARE

De: Midic Healthcare <mantenimiento@gmail.com>
Date: mar, 22 jul 2025 a las 11:17
Subject: COTIZACIÓN MATTO MONTACARGAS Y PALETIZADOR ELECTRICOS AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES
To: <gustavo.ospina@agencialogistica.gov.co>

Cordial saludo.

En documento adjunto envio cotización de la referencia

Esperamos esta sea de su agrado

Leonardo Echenique Bermúdez

MIDIC - HEALTHCARE S.A.S
General Manager
Cellphone: 3205149653
Dig. 368 #80N-227
Cartagena - Colombia

MIDIC

- SERVICIO GENERAL & INGENIERIA SAS

Re: SOLICITUD DE COTIZACION MANTENIMIENTO DE MONTACARGAS ALFM REGIONAL CARIBE

Servicios Generales & Ingeniería SG&I <gerencia.in
Para: gerardo.guerrero@agencialogistica.gov.co; admi.info.sgi@gmail.com

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

mié 4 06 2025 6:06 p. m.

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haz clic aquí para verlo en un explorador web.

SOLICITUD DE MTTO DE MONTACARGAS.xlsx
18 KB

Buenas noches,

Adjunto oferta.

Gerente de Ingeniería
3004955221
gerencia.ingeniería.sgi@gmail.com
SG&I
Servicio General & Ingeniería

ESTUDIO DE MERCADO

ESTUDIO DE MERCADO MANTENIMIENTO DE ESTIBADORES Y MONTACARGAS

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE MONTACARGAS Y ESTIBADORES DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE

COTIZACIONES					SOLUCIONES DE INGENIERIA INTEGRAL SAS			MDHC HEALTHCARE			SERVICIO GENERAL & INGENIERIA SAS			PROMEDIO IVA INCLUIDO
ITEM	EQUIPO REFERENCIA	TIPO DE SERVICIO DESCRIPCION	CANT	UND MEDIDA	VALOR UNT	VALOR IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNT	VALOR IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNT	VALOR IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	
1	MONTACARGAS ELECTRONICO CROWN MODELO RR5700 UBICADO CAD CORDOBA	Mantenimiento General preventivo correctivo y de repuestos incluye lubricantes y engrases limpieza general, pruebas de corrida y demas gestiones	1	UND	2.190.000	418.000	2.618.000	2.190.000	428.500	2.618.500	4.569.283	781.074	4.954.307	3.376.936
2	MONTACARGAS ELECTRONICO CROWN MODELO RR5700 UBICADO CAD CORDOBA	Suministro de aguas de baterías incluye material	1	UND	812.000	155.800	975.800	800.000	152.000	952.000	235.732	44.765	280.497	736.099
3	MONTACARGAS ELECTRONICO CROWN MODELO RR5700 UBICADO CAD CORDOBA	Mantenimiento sistema eléctrico	1	UND	350.000	68.500	418.500	350.000	63.700	391.700	1.443.189	274.206	1.717.391	842.198
4	MONTACARGAS ELECTRONICO CROWN MODELO RR5700 UBICADO CAD CORDOBA	Cambio de aceite transmisión SAE 90 incluye suministro	1	UND	810.000	155.800	975.800	1.560.000	258.400	1.818.400	645.321	122.611	767.932	1.120.711
5	MONTACARGAS ELECTRONICO CROWN MODELO RR5700 UBICADO CAD CORDOBA	Cambio de válvula de alivio del sistema hidráulico	1	UND	1.400.000	266.300	1.666.300	800.000	152.000	952.000	784.321	149.021	933.342	1.183.781
9	ESTIBADOR HIDRAULICO UBICADO CAD CORDOBA	Mantenimiento General preventivo ajuste y limpieza general mantenimiento de guardas escamas limpieza general revisión de pasadores	1	UND	200.000	38.000	238.000	95.000	18.050	113.050	1.673.940	318.049	1.991.991	781.014
10	ESTIBADOR HIDRAULICO UBICADO CAD CARTAGENA	Cambio de baterías incluye repuesto	1	UND	200.000	38.000	238.000	95.000	18.050	113.050	1.673.940	318.049	1.991.991	781.014
TOTALES					5.990.000	1.138.100	7.128.100	5.830.000	1.099.700	6.999.700	10.819.709	2.057.745	12.837.454	8.821.751

Por lo anterior, se tomaron las cotizaciones mas convenientes para la entidad, teniendo en cuenta el analisis realizado en el estudio de mercado se obto por tomar el valor promedio cotizado, ya que son mas acordes a los precios del mercado y convenientes para la entidad.

PRESUPUESTO DEL PROCESO:

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($8.627.500,00), IVA SEGÚN APLIQUE Y CONFORME EL ESTATUTO TRIBUTARIO COLOMBIANO**, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13425 del 13 de junio de 2025, discriminado por rubro así.

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
MTOECAD MANTENIMIENTO EQUIPOS CADS	A-05-01-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	$ 8.627.500,00

Nota: La futura contratación se realizará por consumo, por tal razón las cantidades pueden variar de acuerdo a necesidades de la entidad, previa solicitud del supervisor del contrato, de igual forma La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe, adjudicará el contrato por el valor total del presupuesto oficial y a medida que la entidad requiera los servicios de mantenimiento, estos valores se debitaran del valor contratado hasta agotar los recursos y/o antes del 15 de Diciembre del 2025, lo primero que ocurra.

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR:

Luego de efectuar el análisis de los elementos que componen el estudio del sector, se concluye que el presupuesto asignado para la presente contratación se encuentra debidamente justificado, con base en el historial contractual de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Caribe. Esto, considerando que las actividades descritas en el anexo técnico son necesarias para garantizar la ejecución de los mantenimientos **preventivos y correctivos** de los **montacargas y estibadores** pertenecientes a la Entidad.

Las cotizaciones analizadas reflejan los valores comerciales vigentes, los cuales incluyen los impuestos aplicables, costos operativos y la utilidad esperada por parte del posible contratista. No obstante, dichos valores pueden presentar ciertas

fluctuaciones artificiales, propias de las dinámicas del mercado y de las condiciones particulares del proceso en curso, como el tiempo de ejecución, el volumen de repuestos e insumos requeridos y la calidad técnica exigida.

Estas características permiten establecer una **estimación razonable del presupuesto**, adecuada para la ejecución del objeto contractual y alineada con los requerimientos técnicos establecidos por la Entidad.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	*SUBCLASE*		*TIPO DE EVALUACIÒN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE*	
LICITACIÓN			*PPC*	
			SUBASTA INVERSA	
SELECCIÓN ABREVIADA	*BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES*		*PPC*	
	SUBASTA INVERSA		*MENOR PRECIO*	
	MENOR CUANTÍA		*PPC*	
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		*PPC*	
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO			
CONCURSOS DE MERITOS	*CONSULTORÍA*		*CALIDAD*	
	CONCURSO ABIERTO			
	CURSO PRECALIFICADO			
CONTRATACIÓN DIRECTA	*RESERVADA*		*CONDICIONES DEL MERCADO*	
	EXCLUSIVA			
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA			
	ARRENDAMIENTOS			
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES			
MÍNIMA CUANTÍA			*MENOR PRECIO*	

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE MONTACARGAS Y ESTIBADORES DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE",** para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
FINANCIERO	Verificar	No Habilitado / Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	Menor Precio, Calidad **No supere el Presupuesto Oficial**

6. *TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.*

*En cumplimiento con lo establecido en el **2.2.2.1.7.1.** del Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:*

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Contratación	operacional	no aporte del adjudicatario de la garantía de cumplimiento	no legalización del contrato	1	1	2	bajo	contratista	cumplimiento de todos los requisitos previos para legalización del contrato	1	1	2	bajo	si	Dirección de contratos	En la Adjudicación	Con la aprobación de la garantía.	Aporte de la garantía de cumplimiento	En la Adjudicación
2	General	Externo	contratación	operacional	no suscripción del contrato	no ejecución del contrato e incumplimiento a la misión institucional	1	1	2	bajo	contratista	cumplimiento de todos los requisitos previos para legalización del contrato	1	1	2	bajo	si	dirección de contratos	En la Adjudicación	Contra aceptación de la oferta y aprobación de garantías	contrato suscrito	Diario

N	3	4	5	6
Clase	Especifico	General	Específico	Específico
Fuente	externo	Externo	Externo	Externo
Etapa	ejecución	contratación	Ejecución	Ejecución
Tipo	operacional	General	Económico	Económico
Descripción	incumplimiento de las obligaciones	Incumplimiento de las obligaciones laborales	Falta de calidad del servicio a contratar	Falta de calidad del bien a contratar
Consecuencia de la ocurrencia del evento	incorrecta ejecución del contrato	Incumplimiento del objeto contractual y violación de los derechos laborales y prestacionales por parte del contratista a sus empleados.	Deficiencia en la ejecución n del contrato	Deficiencia en la ejecución del contrato
Probabilidad	1	2	5	4
Impacto	2	2	3	4
Valoración	3	4	8	8
Categoría	bajo	Bajo	Extremo	Extremo
¿A quién se le asigna?	contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/Control a ser Implementado	suficiencia de la garantía de cumplimiento	Exigencia de la garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	Mantener un contacto directo con el contratista vigilando los avances del objeto contractual	realizar prueba s de calidad y en el momento de recibo
Impacto después del tratamiento — Probabilidad	1	1	2	2
Impacto — Valoración	1	2	2	2
Categoría	bajo	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	si	si	SI	SI
Responsable de implementar el	supervisor	Entidad	Contratista	Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Durante la ejecución del contrato	Desde su adjudicación	Desde su adjudicación	Desde su adjudicación
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Hasta la fecha de ejecución del contrato y amparo de las garantías.	Hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	Plazo de ejecución	hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución
Monitoreo y revisión — Forma en que se realiza el monitoreo	informes de supervisión	Informe de supervisión	Verificando constantemente el servicio prestado	realizar pruebas de calidad
Monitoreo y revisión — Periodicidad	Mensual	Mensual	En el momento de recibir los servicios y al realizar las actas de recibo a satisfacción	En el momento de recibir los bienes y al realizar las actas de recibo a satisfacción

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					Quién se realiza el monitoreo	Periodicidad
7	General	Externo	Ejecución	Económico/ Social/ Político/ Operacional/ Financiero/ Reputacional	Cambio en la legislación tributaria	Nuevos tributos no contemplados en el contrato	3	4	7	Alto	Contratista – Entidad Estatal	Verificación de proyectos de ley que buscan hacer reformas tributarias a fin de tenerlos en cuenta en la estructuración de ofertas y estudios de mercado	2	2	4	Baja	Si	Contratista – Entidad Estatal	Desde la etapa de planeación del proceso de selección	hasta que termine la ejecución del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato por parte del contratista.	mensualmente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentalidad	Perjuicios ambientales	1	5	6	Alto	Contratista	Seguimiento a la entrega	1	5	6	Alto	Si	Entidad	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Comunicación permanente con el contratista	En el evento

7. *ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:*

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.	**De cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Por una vigencia equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

Con ocasión de: (ii) Mala calidad del servicio prestado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	**De Calidad de los bienes suministrados:** Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato.	Por una vigencia equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	**SUFICIENCIA DEL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por un valor igual al 5% del valor total del contrato	Por una vigencia equivalente al plazo de ejecución del contrato, y tres (3) años más.
Con ocasión de: (ii) Mala calidad del servicio prestado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	**Calidad del servicio:** por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato.	Por una vigencia equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

8. *TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES (NO APLICA CUANDO ES MÍNIMA CUANTÍA)*

De conformidad con lo dispuesto en la Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 se verificó sí la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra (Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación

TRATADO	BIENES O SERVICIOS	CUANTIA	APLICA	NO APLICA
G3- MÉXICO	BIENES / SERVICIOS			
	CONSTRUCCIÓN			
COMUNIDAD ANDINA: PERÚ- ECUADOR- BOLIVIA	TRATO NACIONAL (SERVICIOS)	N/A		
TLC COLOMBIA CHILE	BIENES/ SERVICIOS			
	CONSTRUCCIÓN			
TLC AELC-EFTA: LIECHTENSTEIN- SUIZA	BIENES/SERVICIOS			
	CONSTRUCCIÓN			
TLC TRIANGULO NORTE:				
SALVADOR	MERCANCÍAS			
HONDURAS	MERCANCÍAS Y CONSTRUCCIÓN	N/A		
GUATEMALA				
TLC CANADÁ	MERCANCÍAS/ SERVICIOS			
	CONSTRUCCIÓN			
TLC ESTADOS UNIDOS	BIENES/ SERVICIOS			
	CONSTRUCCIÓN			
TLC UNIÓN EUROPEA	BIENES/ SERVICIOS			
	CONSTRUCCIÓN			
ALIANZA DEL PACIFICO (UNICAMENTE CON CHILE Y PERU)				
TLC COLOMBIA-COSTA RICA				

9. *CLAUSULA DE INDEMNIDAD*

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

10. *INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES*

Se certifica que los valores de bienes por la suma de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($8.627.500,00), IVA SEGÚN APLIQUE Y CONFORME EL ESTATUTO TRIBUTARIO COLOMBIANO**, IVA de acuerdo al estatuto tributario, solicitados en el presente estudio y documentos previos, serán incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2025 de la Entidad.

FIRMA DE LA DEPENDENCIA QUE TIENE LA NECESIDAD

PD LILIANA VILORIA RAMIREZ
COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR

TSD GERARDO GUERRERO ALGARIN
MIEMBRO COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

GUSTAVO OYAGA P

TSD GUSTAVO OYAGA PAJARO
MIEMBRO COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

CPS FRANCIA ANGULO SANTOS
MIEMBRO COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR